

A.J.D.E.P.L.A (Asociación de Jefes y Directivos/as de las Policías Locales de Andalucía)

CONSIDERACIONES Y APORTACIONES AL ANTEPROYECTO DE UNIFORMIDAD EN LO REFERENTE A DIVISAS Y DISTINTIVOS

El Decreto 199/1991 de 29 de Octubre que establece el uniforme de las policías locales de Andalucía, fue desarrollado por Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de diciembre de 1991: En actualidad la Ley 13/2001 de coordinación de las Policía Locales de Andalucía, contempla una nueva regulación que debe tener su adaptación y mejora también de la imagen corporativa. Efectivamente la oportunidad que supone el cambio de denominaciones, muy positivas por cierto, operada por la vigente Ley de Coordinación citada, manteniéndose las diferentes escalas, hace que a la hora de llevar a cabo un planteamiento de cambio de uniformidad, con nuevas realidades, como cazadoras, polos, nuevos modelos de prendas más adecuadas al trabajo desarrollado, y también con nuevas divisas y distintivos, deba esmerarse cuidadosamente la elección que se considere finalmente para su puesta en práctica, ya que está en juego no sólo la imagen policial, sino la dignidad que todo el colectivo quiere para un Cuerpo Policial en el que desempeñan sus tareas más de diez mil hombres en nuestra comunidad.

A la hora de afrontar en concreto cambios en las divisas y distintivos externos podemos analizar y enfocar desde diferentes puntos de vista:

-El ciudadano.- Principal destinatario de la labor policial. Quiere una policía digna, presentable, operativa, con buena imagen; que ante un requerimiento o necesidad la pertenencia a una administración central, autonómica o local es algo secundario.

-El policía local.- Desea que su imagen se conforme como un referente de prestación de servicio, que sea operativa y que garantice su seguridad y dignidad en las relaciones con otros cuerpos de Policía local, principalmente los de municipios limítrofes, las señas de identidad y pertenencia a una misma organización son elementos a tener en cuenta.

-Resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: En lo que se refiere al trato que se mantiene a la hora de compartir un mismo territorio (CNP, Unidad Adscrita del CNP a la Comunidad Autónoma, y Guardia Civil), debe percibirse a través de los diferentes distintivos, para que siempre en un ambiente de colaboración y en unas relaciones por categorías cordiales, en todo momento se identifiquen los diferentes empleos.

Es necesario, en el caso especial de la Policía Local como Instituto Armado de Naturaleza Civil, establecer una regulación que mejore la actual, con elementos que dignifiquen todas las categorías existentes de las policías locales: Así el empleo de color dorado para las placas de pecho, con su número troquelado y visible, así como en los escudos, cintas de gorra, labrados de las mismas etc.

La diferenciación entre las diferentes escalas (básica, ejecutiva y técnica), encuentra su paralelismo en la del C.N.P. y la Unidad Adscrita a la Comunidad Autónoma Andaluza con las correspondientes (Básica, Subinspección (sin equivalente en las Policías Locales), Ejecutiva y Superior). Se pretende establecer distintivos claros, sencillos, que generen buena imagen y dignifiquen los cuerpos locales, y que siendo originales, encuentren su referente en otras plantillas y comunidades autónomas, partiendo de esa base, pero introduciendo un necesario componente diferencial del resto de fuerzas y cuerpos de seguridad con el que se comparte territorio.

La opinión de los mandos y en caso que nos ocupa de la Asociación más representativa de los mismos, con marcado de carácter técnico y profesional que reflejan la opinión de un número mayoritario en los cuadros en activo en nuestra Comunidad, casi completa en lo que a Escala Técnica se refiere por ejemplo, con voz en la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, hace conveniente que deba ser tenida en cuenta sus aportaciones, desde el momento en que van a ser ellos los que van a ostentar y personalizar los signos distintivos aludidos; todo en consonancia con el objetivo de la Asociación de defender la imagen y la profesionalidad de los cuerpos de Policía Local en Andalucía.

PROPUESTA CONCRETA:-

A) DIVISAS

Partiendo de lo contemplado en el borrador que por otro lado coincide en lo sustancial con el anteproyecto, se propone dar un mejor tratamiento a todas las escalas y categorías, cambiando únicamente los “ángulos” contemplados para la escala técnica, ya que tanto en los cuerpos policiales como en los militares se corresponden con funciones desempeñadas por la escala básica y de suboficiales, sin relación ni tradición con la Escala Técnica de los Cuerpos de Policía Local, ni de Andalucía ni de otras comunidades, proponiendo para ésta los tradicionales galones dorados, que debidamente combinados, dan un resultado estético equilibrado y que satisface las expectativas del colectivo. Así se considera lo siguiente en líneas generales:

- Utilización generalizada de los colores dorados en las diferentes divisas y placas, dorado metálico, bordado industrial o P.V.C.
- Inclusión del escudo de la ciudad de forma obligatoria para unificar el modelo a seguir, en todas las divisas.
- Diferenciación entre las diferentes escalas: básica, ejecutiva y técnica. Al igual que en C.N.P., la escala básica tendrá UN GALÓN, en la escala ejecutiva tendrán como distintivos DOS GALONES. En el caso de la escala técnica al igual que en la escala superior del C.N.P., los encuadrados en la misma, tendrán como distintivos TRES GALONES.
- En el caso de la Jefatura del Cuerpo, se propone por un distintivo propio que distingue al Jefe del resto de mandos, sin recargar las divisas y hombreras, que con la inclusión del escudo se queda demasiado estrecha. Además permite un uso ocasional o definitivo, sin que los galones pierdan su utilidad cuando no se ostente la Jefatura.

1.- Escudo de la ciudad.-Para todas las categorías, en colores, según su modelo oficial, orientado a los brazos, en el centro de la hombrera o en el punto intermedio en el caso de

tener galones entre el más alejado de la cabeza y el botón de la hombrera en el caso de las palas, o el lado más próximo al cuello, en el caso de llevar manguitos. Las medidas se adecuarán aproximadamente entre 16,5 milímetros de ancho por 25,5 milímetros de alto.

2.-Palas de hombreras:- De figura pentagonal, con dos lados de 110 milímetros cada uno, paralelos y perpendiculares a otro de 60 milímetros y los otros dos lados en ángulo recto, en que se fijará un botón de 13 milímetros. Las rectas que conforman el ángulo de 45° serán de 40 milímetros.

A) **Escala básica.**- En la categoría de POLICIA.- escudo de la ciudad en el centro de la hombrera, orientado a los brazos, fileteado dorado en su perímetro de 1,5 mm. **(Figura 1).**

En la categoría de OFICIAL.- Escudo de la ciudad, orientado a los brazos, en la parte superior del galón próximo al botón de la hombrera, y galón dorado de 14 mm. del lado del hombro, separado de la base del mismo 22 milímetros, con fileteado dorado en su perímetro de 1,5 mm.**(Figura 2).**

B) **Escala ejecutiva.**- En la categoría de SUBINSPECTOR.- Escudo de la ciudad, orientado a los brazos, en la parte superior del galón próximo al botón de la hombrera. Escudo de la ciudad en la parte superior y dos galones dorados, uno de 7 mm. más próximo al escudo y separado 5 milímetros de otro de 14mm. próximo al hombro, separado de éste 18 milímetros, fileteado dorado en su perímetro de 3mm. de anchura.**(Figura 3).**

En la categoría de INSPECTOR.- Escudo de la ciudad, orientado a los brazos, en la parte superior del galón próximo al botón de la hombrera. Escudo de la ciudad en la parte superior y dos galones dorados, o de 14 mm. cada uno, separado entre ambos 5 milímetros, teniendo como separación al hombro 18 milímetros fileteado dorado en su perímetro de 3mm. de anchura. **(Figura 4).**

C) **Escala Técnica.**- En la categoría de INTENDENTE.- Escudo de la ciudad, orientado a los brazos, en la parte superior del galón próximo al botón de la hombrera. y tres galones dorados, dos de 14 mm. y uno de 7mm. entre los dos anteriores, con una separación entre ellos de 5 milímetros, teniendo como separación al hombro 18 milímetros; fileteado dorado en su perímetro de 7 mm. de anchura.**(Figura 5)**

En la categoría de INTENDENTE MAYOR.- Escudo de la ciudad, orientado a los brazos, en la parte superior del galón próximo al botón de la hombrera. y tres galones dorados, de 14 mm., siendo la distancia entre ellos de 5 milímetros, teniendo como separación del hombro 18 milímetros, fileteado dorado en su perímetro de 7 mm. de anchura.**(Figura 6).**

En la categoría de SUPERINTENDENTE.- Escudo de la ciudad, orientado a los brazos, en la parte superior del galón próximo al botón de la hombrera. y cuatro galones dorados, de 14 mm., siendo la distancia entre ellos de 5

milímetros, teniendo como separación del hombro 5 milímetros; fileteado dorado en su perímetro de 7 mm. de anchura.(Figura 7).

3.-Manguitos.- En las prendas que no tengan determinado el uso de divisas (jerséis, cazadoras, polos, chándales) se pondrán sobre el hombros, en un manguito de forma rectangular, de 110 milímetros de longitud por 60 milímetros de anchura, con las medidas de los galones que correspondan, guardando siempre la proporción de lo dispuesto para las palas en las diferentes categorías. (Figuras. 8; 9; 10 ;11 ; 12; 13 y 14).

B).-PRENDAS DE CABEZA.-

Se considera que deben aportarse algunas cuestiones en la misma línea de equiparación manteniendo una identidad propia de la que es continuación de la regulación anterior pero más evolucionada:

1.-Gorra:

- A) **Escala básica.-** En la categoría de POLICIA y de OFICIAL- Sin variación sobre la anterior regulación.
- B) **Escala ejecutiva** En la categoría de SUBINSPECTOR E INSPECTOR.-
- C) Se propone la misma regulación que en la actualidad se le aplica a la escala Técnica: Barboquejo.- Cinta dorada en hilo lurex de 0,5 mm. de grueso, en color oro, de 15 milímetros de anchura y una longitud media de talla de 290 mm. Llevará dos pasadores de 15 mm. de anchura a 50mm. de los botones pequeños, con los que se sujeta el barboquejo al cinturón de la gorra. Cinturón: En la parte de unión de las cuatro nesgas y en todo su contorno inferior lleva cosido un sutás de color dorado de 1 a 2 mm. de ancho. Nesgas: Lleva cosido un sutás dorado en todo el contorno del plato y en color negro en las costuras laterales y posterior de 1 a 2 mm. de ancho. En el contorno superior del cinturón de la gorra y en las nesgas llevará un sutás de color dorado de 2 mm. en todo su perímetro.
- D) **Escala Técnica.-** En la categoría de INTENDENTE, INTENDENTE MAYOR Y SUPERINTENDENTE.- Sin variación sobre la anterior regulación.

2.-Galleta de gorra:

- A) **Escala básica**.- en ambas categorías el escudo constitucional vendrá rodeado de un aro ovalado. En la categoría de POLICIA - Sin variación sobre la anterior regulación. (Fig.15).En la categoría de OFICIAL.- Rodeando el escudo constitucional: aro de 2,5 mm. de ancho, cuya longitud exterior del conjunto será de 57 mm. y la anchura exterior 42 mm., dorado.(Fig.16).
- B) **Escala ejecutiva**.- En la categoría de SUBINSPECTOR E INSPECTOR.- Rodeando el escudo constitucional: aro de 5 mm. de ancho, cuya longitud exterior del conjunto será de 57 mm. y la anchura exterior 42 mm., dorado.(Fig.17)
- C) **Escala Técnica**.- En la categoría de INTENDENTE, INTENDENTE MAYOR Y SUPERINTENDENTE.- Conjunto metálico dorado, formado por una orla de dos tallos de laurel de cuatro hojas y tres frutos cada uno, éstos alternados con las hojas exteriores: Los tallos en su parte inferior, cruzados y ligados mediante una ligada y en su parte superior abierto con una distancia entre puntas de su hojas extremas de 30 milímetros, sus dimensiones exteriores serán de de setenta milímetros de ancho por cincuenta de alto. Se remata con una corona real de 35 mm de ancho por 30 milímetros de alto.(Fig.18).

3.-Visera.-

En todas las categorías irá forrada del mismo tejido que compone la gorra. Para la uniformidad de gala la visera será acharolada con los atributos de cada categoría

- A)**Escala básica**.- En la categoría de POLICIA y de OFICIAL- Sin variación sobre la anterior regulación.
- B)**Escala ejecutiva**.- la misma greca que en la actualidad es de aplicación para la Escala Técnica. En la categoría de SUBINSPECTOR E INSPECTOR.- A seis milímetros del borde exterior y sobre la cara superior, una greca o galón labrado en color oro de 7 milímetros de anchura, tal y com
- C)**Escala Técnica**.- En la categoría de INTENDENTE.- A seis milímetros del borde exterior y sobre la cara superior llevará bordadas en oro o metálico doradas, dos conjuntos simétricos de palmas , cada uno con cuatro hojas de roble de cinco lóbulos y colocadas sucesivamente de menos a mayor ,junto al borde exterior de la visera. (Figura 19).

En las categorías de INTENDENTE MAYOR Y SUPERINTENDENTE.- Están formadas por palmas de la misma clase e igual disposición que la de los Intendentes y, además , por otras que son también dos conjuntos de tres hojas cada uno de las mismas características, pero que se adaptarán al borde interior de la visera.(Figura 20).

C.- PLACA DE PECHO.-

Dorada, con el escudo de la ciudad y el número de carné profesional que será troquelado en el metal según lo que disponga la Junta de Andalucía para los Cuerpos de Policía Local (un criterio por poblaciones pueden ser lo establecido para los distritos postales). El número en cada población sería único para cada agente, y en caso de traslado, excedencia o baja, permanecería el mismo a extinguir, comunicándose a la administración autonómica para constancia tanto de las diferentes situaciones administrativas como del personal en activo de las diferentes policías locales.

D.- JEFATURA DEL CUERPO.-

Su distintivo consiste en dos bastones de mando cruzados en el centro, en forma de aspa, dorados , con las empuñaduras hacia arriba, colgando una borla de cada bastón, midiendo el conjunto inscrito en un cuadrado 20mm por 20mm.La anchura del bastón en la empuñadura será de 2mm. y en el resto 1,6 mm..La ubicación será en el centro de la solapa de la guerrera o chaquetilla, o en el centro de los cuellos de las camisas., cazadoras, jerséis o polos.(Figura 21).

Una segunda opción como ocurre en la Comunidad de Madrid es que el escudo de la ciudad vaya rodeado de palmas de laurel a ambos lados del mismo

Málaga, Junio de 2007.